

INFORME N°1 2021

INFORME BIMENSUAL PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN

PERIODO 10-06-2021 AL 06-08-2021

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES



1. Introducción.

En virtud de la ley 21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del país, el Decreto Supremo DS 71, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales, la publicación del DS 236, que transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia de Prohibir por causa justificada la circulación de todo vehículo o tipos específicos de éstos por determinadas vías públicas, la resolución exenta Nº 1009 de 2020 del MTT, que aprueba el instructivo para la aplicación de la Facultad establecida en el artículo 133 inciso primero de la ley de tránsito Nº 18.290 y el artículo quinto del DS 236, que establece que los Gobiernos Regionales deberán emitir un informe al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cada dos meses, es que se desarrolla el presente informe.

2. Prohibiciones de circulación.

A continuación, se indican las prohibiciones de circulación requeridas, gestionadas y aprobadas por el Servicio de Gobierno Regional en el periodo comprendido entre el 10 de junio de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021.

Tabla 1: Listado de resoluciones emitidas en periodo.

N°	N° Res G.R.	Fecha	Tipo	Comuna	Ubicación	Motivo o causa	Solicitante	Inicio	Fin
1	0327	10.06-2021	Prorroga	Rancagua	Calzadas de las calles Cuevas, Bueras,Cáceres y Campos	Canalización subterránea construcción Semáforos	Clever Ltda.	10.06.2021	31-06-2021
2	0328	10-06-2021	Prohibición	Rancagua	Av. Bernardo O'higgins en distintos puntos de la Avenida.	Limpieza de sumidero	Seinco	07-06-2021	30-07-2021
3	0337	15-06- 20121	Prohibición	Rancagua	Av.Salvador Allende, Av. Baquedano y via Camino San Ramón	Pavimentación construcción canal de regadio, aceras, ciclovías, áreas verdes entre otros.	Vialfi Ltda.	01-06-2021	30-06-2022
4	0346	16-06-2021	Prohibición	Rancagua	Calle Bolivia	Conexión al Colector Público (Alcantarillado)	MZ. Ltda.	21-06-2021	02-07-2021
5	0358	18-06-2021	Prórroga	Rancagua	Av. Bombero Villalobos, pasajes Los Guindos hasta Av. Miguel Ramírez	Reemplazo de matriz de agua potable.	Comalco Ltda.	16-06-2021	15-07-2021
6	0368	23-06-2021	Prohibición	Rancagua	Calle Villarica	Pavimentación	Constructora Mella y Peña Ltda.	24-06-2021	24-09-202
7	0377	24-06-2021	Prorroga	Rancagua	Calle Bolivia	Conexión Colector Público (Alcantarillado)	MZ. Ltda.	21-06-2021	02-07-2021
8	0399	30-06-2021	Prohibición	Rancagua	Calle Germán Riseco entre Calles Zañartú y Av. Freire	Operativo de Salud Covid en tu barrio.	Gobernador Prov. Cachapoal	30-06-2021	30-06-202
9	0472	30-07-2021	prohibición	Rancagua	Calles Zariartu y Av. Freire Calle Cuevas entre calles Almarza y Alcázar	Instalación de Empalme Eléctrico.	Ingelpo Spa.	31-07-2021	01-08-2021
10	0471	30-07-2021	prórroga	Rancagua	Calle Bolivia	Conectar Colector Público (alcantarillado)	MZ. Ltda.	22-07-2021	26-08-202
11	0477	06-08-2021	prohibición	Rancagua	Ruta 5, Av.OHiggins y Ruta 5 Carretera El Cobre	Medición de reflectometria de impacto y extracción de tesihgos en puntos específicos.	Apsa. Ltda.	09-08-2021	13-08-202



De acuerdo con tabla N° 1, la cantidad de prohibiciones de circulación emitidas durante el periodo fueron 11. De estas solicitudes de cortes de tránsito, fueron variadas la mayoría por trabajos de reparación o construcción de infraestructuras. Se generó corte a petición del Gobernador Provincial por actividades "Salud en mi barrio".

El número de casos en las que se debieron alterar los recorridos habituales de los servicios de transporte público fue solamente **un caso**, es decir el **14,28%** de total de prohibiciones del periodo. La duración promedio de las prohibiciones fue de **92,5 días**.

Se realizó reunión con funcionarios de MTT, también con la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Rancagua.

3. Nivel de conocimientos sobre la competencia transferida.

Cabe destacar que la secretaria regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de O Higgins, ha acompañado con apoyo técnico al Gobierno Regional desde un inicio, compartiendo información referida a como los solicitantes presentan documentos para el cierre de las calles, tanto así es que esta División adecuo formulario de solicitud de prohibición, que tenía implementada la SEREMI, que los requirentes tienen que llenar y acompañar en cada petición. Hay que destacar la disposición de funcionario Bastián Fuentes Almeida, quién aclaro dudas y consultas de esta División. Se trabajó en la resolución en conjunto con el equipo jurídico del GORE, siendo todo esto nuevo para todos. Se sostuvo reunión con la dirección de tránsito de la comuna de Rancagua, señalando que el 90% de las solicitudes son de esa comuna. La inquietud del equipo era que si llegaba una solicitud cierre de calle de comunas alejadas de la capital regional, como establecer la forma de autorizar el cierre. Quita tiempo es complicado. La División cuenta con tres funcionarios, clave ha sido la participación de la secretaria de la División quién ha liderado la elaboración de las resoluciones. pues el personal que realiza estos procesos no posee las competencias en esta área, falta capacitación al respecto.

4. Documentos estratégicos.

De acuerdo con lo solicitado, se puede señalar:

- Decreto Supremo 236.
- Instructivo Res. Exenta Nº 1009.
- Formulario de solicitud de prohibición



5. valuación de actividades de detección de necesidades y problemáticas del

territorio.

En lo que respecta a la competencia transferida y su incidencia en una mejor calidad y oportuna toma de decisiones, la prohibición de circulación de vehículos, es más bien un proceso operacional y no un instrumento para la toma de decisiones, debido a que no es vinculante; es decir, se aprueban los requerimientos (siempre y cuando cumplan con lo estipulado), careciendo de la facultad de fiscalización, lo que no permite verificar el cumplimiento de las señalizaciones o demás medidas tomadas y aprobadas.

En lo que respecta a los riesgos existentes y/o eventuales que ha ocasionado el ejercicio de la competencia, al venir la competencia transferida, sin recursos asociados de ningún tipo, cabe señalar que las resoluciones deben ser publicadas en el diario oficial, lo que conlleva un gasto, el cual obviamente no estaba proyectado en el presupuesto del Servicio de Gobierno Regional. Lo anterior, estaría infringiendo el instructivo aprobado por resolución exenta N° 1009. Además de los costos no considerados, también está la de personal, puesto que la División de Infraestructura y Transportes, ha tenido que hacerse cargo de este proceso con la misma cantidad de personal, sumando una carga laboral adicional y perjudicando el desarrollo normal de las propiasactividades diarias.

En cuanto a indicar si ha habido una mejor calidad de las actividades desarrolladas, se puede mencionar que, por el contrario, los solicitantes deben esperar más tiempo de lo acostumbrado, puesto que, según el instructivo, los permisos deben solicitarse con 15 días hábiles de anticipación, muy superior a las 72 horas que se solicitaban en el proceso anterior.

A través del ORD: N° 919 de fecha 02 de julio de 2021, se solicita a la DIPRES que incremente el Subtítulo 22 ítem 007 "Publicidad y Difusión" Asig 001 "Servicio de Publicidad" del programa 01. Aún no hemos tenido respuesta.

Mediante MEMO N° 19, de fecha 29 de julio de 2021, se solicita a la Div. de Administración y Finanzas, disponibilidad presupuestaria para la publicación de las Resoluciones de cierre de calles en el diario oficial. Mediante MEMO N° 20 s/fecha la División señala que no hay presupuesto en el subtítulo.

Finalmente, la transferencia de competencias no cumple con lo establecido en el Art. 4º del Decreto 236del 25.5.2021, pues este traspaso sí conlleva el costo de publicaciones en el Diario Oficial como indica la Resolución Exenta Nº 1009 del 20 de mayo de 2020, obligación que este Gobierno Regional está incumpliendo al no contar con recursos para estos fines.

División de de Structura y Transactura y Tra